SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/02/2026 INTERPUESTO POR LOS CC. JUANA MARÍA OCHOA ESCOBAR Y/O JUANA MARÍA ESCOBAR OCHOA (REPRESENTANTE COMÚN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA CHICHIMECA), JUAN CARLOS SANTILLÁN MORALES, JOSÉ JUAN VACA TOVAR, JOSÉ VÍCTOR VACA TOVAR, MA. SIXTA VÁZQUEZ RICARIO, VALENTÍN VALERIO MONTES, MA. DE LA LUZ VALERIO RAMÍREZ, EN CONTRA DE: "*La omisión del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona de consultar a la comunidad sobre el plan municipal de desarrollo, Omisión de consulta y actos tendientes por creación de unidad de asuntos indígena. (Ley reglamentaria del artículo 9), A la Secretaria General de Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, se le reclama la omisión de conforme al artículo 78 fracción segunda de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, dar cuenta de los asuntos relativos a los derechos de consulta previa, libre e informada de la Comunidad Indígena de San Marcos Carmona y la tramitación correspondiente, La omisión del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona de incorporar el acuerdo de Escazú para promover la participación política en materia ambiental. (sic)* DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P., 10 diez de noviembre de 2026 dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta que antecede, levantada por el Lic. Darío Odilon Rangel Martínez, Secretario General de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV. Incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32 y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. Se Acuerda:

PRIMERO. Con el escrito de cuenta, téngase por recibido el oficio 46307/2026 constante en (01) una hoja impresa por ambos lados, recibido a las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos del día 09 nueve del mes y año en curso, signado por el Lic. Francisco Sacramento Partida Soto, Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de S.L.P., mediante el cual notifica a este Tribunal el acuerdo de fecha 05 cinco de noviembre del año en curso, dictado dentro del juicio de amparo 1465/2025-I, promovido por María Laura
Montalvo Ortíz.

SEGUNDO. Documento que se ordena glosar en el expediente para que obre como corresponda.

NOTIFICACIÓN. Notifíquese este acuerdo a la parte actora en el correo autorizado acompañando las constancias referidas de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 24 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, el Licenciado José Cresencio de Luna Ortíz"

------- RÚBRICA--------

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.